



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 4423
QUILLÓN,

05 AGO 2024

VISTOS:

1. Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones Sra. Angélica Manríquez Escobar, de fecha 12 de julio 2024.
2. D.F.L. N° 1-96 art. N°25 inc. 3° y 29° "Texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación.
3. Artículo 40 de la Ley N° 19.070
4. Decreto supremo N°453/91 de educación, reglamento del "Estatuto Docente"
5. D.A. N° 1.487 de fecha 18-04-2018 que designa suplencia como jefa DAEM a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
6. D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna.
7. D.A. N° 2.287 de fecha 29-06-2021 que ratifica continuidad del administrador municipal don José Acuña Salazar.
8. D.A. N° 7.693 de fecha 12-12-2023 que aprueba presupuesto de educación municipal para el año 2024.
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa rol N° 179-2021 de fecha 17-6-2021 del "Tribunal electoral de la región de Nuble.
10. Ley N° 18695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÉSE** permiso sin goce de remuneraciones a la docente de escuela "Pedro Enrique Torres Sabelle" Srta. **ANGÉLICA MARIA MANRÍQUEZ ESCOBAR**, C.I. [REDACTED] para ausentarse de sus funciones a contar del 1 de agosto 2024 al 1 de febrero de 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[REDACTED]
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

[REDACTED]
JAS/UZG/tsj.-
DISTRIBUCIÓN

- unidad educativa-archivo municipal-interesado (a) -archivos DAEM.